

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de agosto.)

cicio de sus profesiones e industrias, para someterlos á la comprobación; en la inteligencia de que aquellos que dejen de cumplir esta formalidad se les practicará en sus propios establecimientos, teniendo que abonar dobles derechos en los casos que previene el artículo 78 del Reglamento mencionado.

La comprobación en los demás pueblos del partido se hará por el orden que marque el Fiel contraste; y recomiendo á todos los Alcaldes de los mismos que, además de facilitar al expresado funcionario y al personal de su dependencia cuantos datos y auxilios les reclamen, no consentan el uso de otras pesas y medidas que las del sistema métrico decimal, debidamente contrastadas.

Santander 26 de agosto de 1908.

El Gobernador civil,

Justino Bernad y Valenzuela.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

AGUAS

Don Julio Benito del Valle, vecino de Bilbao, solicita, con arreglo á proyecto presentado, la competente autorización para aprovechar dos litros de agua por segundo de tiempo, derivados del río Aguas, con destino al lavado de minerales de hierro procedentes de las minas «Cantábrica» y «Constancia», en el Ayuntamiento de Entrambasaguas.

La toma de aguas se verificará

en el desagüe del molino del barrio del Villar, mediante una bomba, para ser elevadas y conducidas por medio de una tubería de hierro de 554 metros de longitud á un depósito regulador, desde donde serán distribuidas á los lavaderos.

La tubería de conducción irá enterrada, ocupando en toda su longitud terrenos de propiedad particular y atravesando dos caminos vecinales.

La relación de los propietarios á cuyos terrenos afecta la tubería de conducción es la siguiente:

Herederos de don Luis de la Pezuela.

Don Fernando Velasco.

Herederos de don Luis de la Pezuela.

Don Marcelo Trueba; y

Don Fernando Velasco.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre forzosa de acueducto y estribo de presa.

Lo que de orden del señor Gobernador civil de la provincia se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 26 de agosto de 1908.

— El Ingeniero Jefe, José Villanova.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

PESAS Y MEDIDAS

Circular núm. 64

Para cumplir lo prevenido en el artículo 63 del Reglamento vigente del ramo, he dispuesto que el día 31 del mes actual se dé principio á la comprobación periódica de los aparatos de pesar y medir en el partido judicial de Santoña, empezando por la cabeza de partido, en la cual tendrá lugar el citado día 31.

En este día, y durante las horas que se señalen, los comerciantes e industriales de aquella localidad deben presentar en la oficina del Fiel contrario, designada por la Alcaldía, cuantos instrumentos de pesar y medir legales usesen en elejer-

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON JOSÉ ANTONIO DÍAZ LÓPEZ, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que reunida la Junta de gobierno de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y tres de la ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los Juzgados que corresponden á esta Audiencia, quedaron ultimadas, por lo que se refiere al partido de Castro Urdiales, en la forma siguiente:

Partido judicial de Castro Urdiales

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
1	D. Pedro Agüera Alonso.....	Comerciante.....	Castro
2	Benito Arregui Chávarri.....	Industrial	Idem
3	Francisco Suero Somoza.....	Pescador	Idem
4	Ignacio Ansorena Izaguirre.....	Albañil	Idem
5	José Acebal Helguera	Propietario	Idem
6	Amado Artenisa Etorriaga.....	Industrial	Idem
7	Raimundo Abascal Ruiz	Idem	Micón
8	Matías Azúa Palenque	Zapatero	Idem
9	Luis Ansín Ibáñez	Jornalero	Ontón
10	Mariano Alvarez Cildán	Idem	Valterana
11	Manuel Burgaz Alcaine	Industrial	Castro Urdiales
12	Zacarias Bárcena Arriaga	Idem	Idem
13	Isaac Vayas Soto	Idem	Idem
14	José Burgaz Alcaine	Idem	Idem
15	Clemente Bouzas Ceniago	Albañil	Idem
16	Juan Cobo Ortiz	Carpintero	Idem
17	Domingo Cardeñosa Castro	Cochero	Idem
18	Manuel Corro Castelo	Industrial	Idem
19	Manuel Campo Bernedo	Labrador	Gerdigo
20	Antonio Campo Chávarri	Jornalero	Setares
21	Lucio Casar Arnestoy	Labrador	Ontón
22	Vicente Bustamante Lara	Jornalero	Otañes
23	Miguel Colina Iturbe	Propietario	Castro Urdiales
24	Victorino Gestona Gándara	Industrial	Idem
25	Luis Dúo Trucios	Empleado	Idem
26	Fernando España Ladevés	Industrial	Idem
27	Claudio Echevarría Sarrasa	Idem	Idem
28	Francisco Izaquín Goenayo	Idem	Idem
29	Miguel Echevarría Lavín	Labrador	Allen delagua
30	Julián Fernández García	Industrial	Castro Urdiales
31	Andrés Fernández Sancho yarto	Propietario	Idem
32	Francisco Gómez Rodríguez	Carpintero	Idem
33	Manuel Gil Llaguno	Industrial	Idem
34	Fidel Gutiérrez González	Idem	Idem
35	Timoteo González Sel	Propietario	Idem
36	Daniel Grijalba Torón	Empleado	Idem
37	Luis Garma	Idem	Sámano
38	Gregorio Helguera Helguera	Idem	Islares
39	Gabriel Ibáñez Repiso	Industrial	Castro Urdiales
40	José Iglesias García	Relojero	Idem
41	Francisco Ilabién Calle	Propietario	Idem
42	Manuel López Andrés	Empleado	Idem
43	Hermenegildo Landáburu Muñaco	Propietario	Idem
44	Rafael Landeras Torre	Procurador	Idem
45	Severiano Lara Fernández	Pescador	Idem
46	Pablo Laya Iberlucea	Industrial	Idem
47	Andrés Llora Diez	Procurador	Idem
48	Jerónimo Menuca Sáiz	Pintor	Idem

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
49	D. Severiano Martínez Rivero.	Labrador.	Oriñón
50	Sebastián Martín Torazua.	Industrial.	Castro Urdiales
51	Simón Ortiz Gil.	Empleado.	Idem
52	José Piró Córdova.	Industrial.	Idem
53	Domingo Pando Helguera.	Rentista.	Idem
54	Leopoldo Pascua Ocejo.	Industrial.	Idem
55	Ulpiano Pabiño Magdaleno.	Carpintero.	Idem
56	Juan Pérez Julián.	Labrador.	Oriñón
57	Toribio Puente Barquín.	Idem.	Islares
58	Víctor Peña Achondo.	Jornalero.	Lusa
59	Saturio Rascón Ruiz.	Empleado.	Castro Urdiales
60	Pedro Rivero Llacuri.	Pescador.	Idem
61	Nazario Rodríguez Barbabillo.	Cochero.	Idem
62	Miguel Rivero Martínez.	Labrador.	Oriñón
63	Juan Rigada Jimeno.	Idem.	Sámano
64	Pantaleón Rabanal Cacho.	Comisionista.	Castro Urdiales
65	Benito Setién Pérez.	Industrial.	Idem
66	Manuel Cristobal Garay.	Propietario.	Idem
67	Francisco Santibáñez Vélez.	Empleado.	Idem
68	José Salvarrey Cerro.	Propietario.	Idem
69	Ezequiel Sierra Ortiz.	Industrial.	Mioño
70	Dionisio Sopena Echeguren.	Propietario.	Ontón
71	Juan Sancho García.	Industrial.	Castro Urdiales
72	Ramón Sanz Alonso.	Empleado.	Idem
73	Santiago Terán Huidobro.	Industrial.	Idem
74	Víctor Uriarte Astorica.	Idem.	Idem
75	Luis Maiá Miquelarena.	Propietario.	Idem
76	Tomás Ulacia Ortiz.	Idem.	Idem
77	Braulio Villasante Ortiz.	Empleado.	Idem
78	Simón Villanueva Artecho.	Industrial.	Idem
79	José Villanueva Amestoy.	Labrador.	Sámano
80	Anastasio Zalduendo Ortiz.	Industrial.	Castro Urdiales
81	José Zugasti Escubí.	Idem.	Idem
82	Alejandro Zabalua Delgado.	Rentista.	Idem
83	José Arce Angulo.	Propietario.	Magdalena
84	Julian Amaya Ruiz.	idem.	Trebuerto
85	Manuel Calera Llonia.	Idem.	Idem
86	José Goya Aguilera.	Idem.	Nocina
87	Francisco Gutiérrez Certo.	Idem.	Trebuerto
88	Segundo Landora Galán.	Carpintero.	Lapuente
89	Manuel Palacio Torre.	Labrador.	Aedo
90	Macario Varón Villota.	Idem.	Campo
91	José Ornázabal Aduriz.	Idem.	Valverde
92	Manuel Martínez Martínez.	Idem.	La Lastra
93	Nicanor Hermoso Trucios.	Idem.	Idem
94	Felipe Talledo Zubiri.	Idem.	Zudaña
95	Ildefonso Mar Aedo.	Idem.	Villanueva
96	Casimiro Palacio Torre.	Idem.	La Iglesia
97	Narciso Villanueva Ortiz.	Idem.	Laiseca
98	Pedro Llora Aldama.	Idem.	Mollano
99	Tomás Arco Martínez.	Idem.	Enales
100	Fermín Arco Martínez.	Idem.	Idem

CAPACIDADES

1	D. Julio Arco Ocáriz.	Médico.	Castro Urdiales
2	Ambrosio Baquiola Baquiola.	Rentista.	Idem
3	Manuel Díaz Martínez.	Abogado.	Idem
4	Manuel Díaz Somonte.	Farmacéutico.	Idem
5	Simón Fernández Sanchezyarto.	Industrial.	Idem
6	Clemente Gana Cerro.	Idem.	Idem
7	Mariano Gordaliza Isechilla.	Médico.	Sámano
8	Constantino Helguera López.	Propietario.	Otañes
9	Adelaida Helguera López.	Industrial.	Santullán
10	Timoteo Ibarra Sota.	Rentista.	Castro Urdiales
11	Ildefonso Ibáñez Rodríguez.	Jornalero.	Llusa

NOMBRES Y APELLIDOS

PROFESIÓN

VECINDAD

12	D. José Moreno García.	Labrador.	Sámano
13	Fermín Minguita Salceda	Farmacéutico.	Castro Urdiales
14	Benito Alcalde Aguirre	Empleado	Ontón
15	Alberto Olarto Sánchez	Maestro	Castro Urdiales
16	José Olavarrieta Portillo.	Rentista	Idem
17	Casto Pérez Gutiérrez.	Médico.	Idem
18	José Pinedo Monasterio	Idem	Mioño
19	Venancio Rivero Llacuri.	Propietario.	Castro Urdiales
20	César Remcha Suero	Industrial	Idem
21	Miguel Rodríguez González	Idem	Idem
22	Fidel Sopeña Sota	Empleado	Mioño
23	Eusebio Sertucha Ornoas	Industrial	Castro Urdiales
24	Abilio Ulibarri Rozas.	Idem	Idem
25	Martín Amallo González.	Labrador.	El Puerto
26	Nicolas Garma Garma	Propietario.	Lugarejo
27	Leonardo Garma Gutiérrez	Idem	Pomar
28	Joaquin González Peu.	Labrador.	Trebuelto
29	Miguel Gutiérrez Francos	Propietario.	Ríoseco
30	Francisco Gutiérrez Madrazo.	Industrial	La Puente
31	Fermín Humaran Reineri	Labrador.	Tresagua
32	Epifanio Inchauspi Martín.	Idem	Laiseca
33	Francisco Llama Novalles	Idem	Magdalena
34	Modesto Presa Mar.	Idem	Palacio
35	Sebastián Martínez González.	Idem	Laiseca
36	Fernando Romaña Lanzagorta	Idem	Barrio
37	Manuel Martínez Presa.	Idem	Retortillo
38	Fermín San Román Rozas.	Idem	Laiseca
39	Agustín Peña Brena	Idem	Idem
40	Luis Aedo Tolosa.	Comerciante	La Llama
41	Juan José Romaña San Román	Labrador.	Idem
42	Lorenzo Arenaldo Aranceta	Idem	Matanza
43	Juan Prado López	Comerciante	Idem
44	Angel Quintana Uruburu	Labrador.	Noval
45	Gregorio Torre Fernández.	Idem	Idem
46	Manuel Eguillor Saráchaga	Idem	Villanueva
47	José Rozas San Román	Idem	Idem
48	Angel Alsarrubiaga Vizcaya	Idem	Laiseca
49	Cayetano Barquinero Otí	Idem	Idem
50	Guillermo Serra Calera	Idem	Mollano

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de la provincia, á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley que establece el juicio por jurados, expido la presente lista certificada en Santander á treinta y uno de julio de mil novecientos ocho.—José Antonio Díaz.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de abril.

Sesión del día 1.^o

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 28 de marzo.

Conmemorar el Centenario del 2 de Mayo de 1908.

Que se interese de los Jefes de las minorías, Diputados a Cortes por la circunscripción y Senadores de la provincia hagan la más energica oposición al proyecto de Administración local que se discute en el Congreso, sobre todo en lo que se refiere á la representación corporativa en los Ayuntamientos.

Quedar enterado de los fallos de la Junta administrativa de consumos condenando á doña Valentina Domínguez por introducción de dos jamones y á doña Antonia Lanza Puente por la de una plana de tocino.

Conteste la Alcaldía, previa consulta del Abogado, referente á las fincas á expropiar por las minas «Arcillera» y «Aumento de la Arcillera», enclavadas en la Albericia.

Incluir en el padrón de vecinos á don Víctor Fernández Llera y consignar en acta el gusto con que ve el Ayuntamiento vuelva á ser vecino de esta su ciudad natal persona de tantos méritos.

Conceder veinticinco días de licencia al escribiente de Secretaría don Leopoldo Campós.

Fijar en 2.700 pesetas anuales la cantidad que han de pagar los fabricantes é industriales de aceite de linaza, por los derechos de consumos en el presente año.

Hacer un petril en el camino de Polio.

Desechar un informe de la Comisión de Obras concediendo á perpetuidad á don Manuel Fuentes un terreno en el sitio de las Tejeras, en el barrio del Pedroso, en Peñacastillo.

Adjudicar definitivamente á don Patricio Rosales el remate para la continuación del boulevard hasta el Puente.

Continuar el asfaltado de la calle de Calderón de la Barca.

Instalar cuatro faroles en Maiano.

Adquirir por subasta 125 levitas

y otras tantas teresianas para la Guardia municipal.

Ordenar al Procurador desista de la apelación interpuesta contra el auto que manda devolver á la excelentísima Diputación las impensas que depositó en el pleito de La Alfonzina.

Sesión del día 10

Aprobar el acta de la sesión que tuvo lugar el día 1.^o

Quedar enterado de las cartas dirigidas al señor Alcalde por el Diputado a Cortes don Pedro Acha y los Senadores conde de Torreánaz y Gil de Reboleño, participando haberse resuelto favorablemente el expediente sobre reparación del edificio del Gobierno civil, acordándose dar las gracias.

Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Guerra de 27 de marzo, aclarando la de 25 de enero anterior, referente á la devolución al Ayuntamiento de los terrenos de la Península de la Magdalena.

Dar un voto de confianza al señor Alcalde para que continúe gestionando el ofrecimiento hecho, á S. M. don Alfonso de Borbón, de la Península de la Magdalena con un palacio, yendo en comisión, si lo cree conveniente, á Madrid.

Quedar enterado de que el señor Gobernador ha desestimado la alzada de don Cristóbal Olmedo contra el acuerdo municipal que desestimó su denuncia respecto á la duplicidad de sueldos que percibe don Florencio Bedis, y que se ha declarado incompetente para resolver otro recurso presentado por don Prudencio Venero contra el acuerdo que le negó una indemnización que pedía por daños causados en su finca con motivo de la caída de un árbol.

Negar á don Ventura Menéndez un terreno que pedía en la bajada de Polio.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Conceder un socorro á doña Nicasia García, viuda de un guardia municipal.

Se entreguen 50 pesetas á cada familia de los trece naufragos del vapor «San Salvador».

Conceder un socorro, correspondiente á una mensualidad, á doña Elvira Veneras, viuda del cantero don Fernando González.

Poner á nombre de los hijos el crédito de don Mateo Mazorra, y á nombre de don Benjamín de las Cuevas parte del crédito de su padre don Narciso.

Encargarse, mediante cantidad

alzada, del cobro del arbitrio de 0'25 céntimos de peseta en cantaña de vino, concedido á la excelentísima Diputación.

Conceder una sepultura á don Eduardo Rétola.

Conceder la ampliación de una sepultura á doña Matilde Arriola.

Autorizar á don Diego Casanueva para ampliar la sobrefachada y disponer un toldo en la casa número 2 de la calle de Amós de Escalante.

Devolver la fianza á don Pedro Santuoste, contratista del asfaltado del Boulevard.

Autorizar á don José Aspízcu para colocar dos miradores en la casa número 38 de la calle de la Concordia.

Autorizar á don José Gallo para construir una tejavana entre huertas de la calle de Tetuán.

Autorizar á don Quintín Alonso para colocar tres balcones en el edificio Hotel Suiza, del Sardinero.

Autorizar á la señora viuda Avendaño para cerrar un terreno entre las calles de Castelar y Juan de la Cosa.

Adjudicar definitivamente á don Juan Núñez la subasta de suministro de grava.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en las semanas del 21 al 27 de marzo y del 28 al 3 de abril.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, del presupuesto de Ensanche.

Adquirir dos carros de mano para riego.

Negar al teatro Apolo la rebaja que pedía en la tarifa del servicio de retenes de bomberos.

Autorizar á don Tomás Oria para trasladar una lechería á la calle del Martillo.

Pagar las cuentas de jornales devengados por los bomberos durante el mes de febrero.

Pagar las cuentas de jornales de bomberos durante el mes de marzo.

Día 15

Aprobar el acta de la sesión ordinaria subsidiaria del día 10.

Conformarse, á reserva de que se reintegre lo correspondiente al Municipio si hubiere sobrante, con los ingresos que tiene el Ayuntamiento consignados como subvención para la Escuela Superior de Comercio.

Quedar enterado de un fallo de la Junta administrativa de Consumos condenando á don Manuel Castillo por introducción fraudulenta de 197 kilos de tocino y maneca.

Aprobar el concierto de conusmos con los fabricantes de aceite de linaza, en 1.750 pesetas.

Aprebar el capítulo del cual se han de pagar las levitas y teresinas para la Guardia municipal.

Conceder la rebaja del 50 por 100 de los derechos de consumos de las carnes que se destinan a los buques de alto bordo.

Enjear en pública subasta el mercadillo de Atarazanas.

Aprobar las cuentas de festejos celebrados el año pasado.

Autorizar á la Comisión de Hacienda para hacer los festejos de este año.

Aprobar el arriendo en pública subasta del terreno del Boulevard donde en años anteriores estuvo instalado un carroussel.

Adjudicar definitivamente á don José Llanos, con la baja del 1 y medio por 100, la subasta para las obras de ensanche de la primera parte de la calle de Atarazanas, con la construcción de un nuevo puente.

Autorizar á don José Cantero para colocar un carroussel en la Alameda Segunda.

Renovar á don César Pombo un permiso para ampliar una casa en el Sardinerio.

Autorizar á don Calixto Rodríguez para construir una casa en Peñacastillo.

Autorizar á doña Petronila San Juan para construir una casa en Custo.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 4 al 10 de abril.

Devolver la fianza al contratista del nuevo asfaltado y alcantarillado de la calle de Méndez Núñez.

Nombrar un tercer perito que dirima la discordia sobre si deben admitirse los instrumentos para la banda municipal.

Sacar á concurso la plaza de Médico titular de Peñacastillo.

Recurrir en alzada en contra del acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública, que anuló el acuerdo municipal mandando entregar la gratificación por casa á la Maestra auxiliar de la Escuela de niñas segunda del Centro.

Día 22

Aprobar el acta de la sesión que tuvo lugar el dia 15.

Quedar enterado de que por sucesión de don Luis Martínez se ha hecho cargo de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde, don Antonio del Campo.

Quedar enterado del oficio d' Ingiero Jefe de Minas dando cuenta de la Real orden de 4 del actual, trasladando el auto dictado por el Tribunal Supremo declarándose incompetente y sin curso la demanda contenciosa-administrativa entablada en los expedientes de expropiación forzosa de terrenos para las minas «Arcilla» y «Aumento de la Arcilla».

Aprobar las condiciones y renta que ofrece don Luis Alarcón por sus pisos para la instalación de Juzgado y reforma concediendo la entrada á los mismos por la puerta principal.

Autorizar á la Alcaldía para conceder la banda de música gratuitamente para la celebración de la Fiesta del Trabajo.

Declarar prófugos á 161 mozos del actual reemplazo.

Aprobar una moción de la Alcaldía para pedir á los Poderes públicos un amplio indulto con motivo del Centenario de la guerra de la Independencia.

Aprobar que á dos bomberos voluntarios y cuatro vecinos del pueblo de Monte, se les gratifique.

Conceder un socorro á la viuda del bombero Manuel Villate.

Aprobar un informe exponiendo las razones que tiene el Ayuntamiento para no enviar una representación al Centenario del 2 de mayo en Madrid.

Autorizar á don Tomás Cuetos para colocar una sobrefachada en la casa núm. 6 de la calle de Atarazanas.

Adjudicar definitivamente á don Angel Oria la subasta del adquirido de la calle de Castillo, con la rebaja del medio por 100.

Adjudicar definitivamente á don Pedro López la subasta de 500 metros de grava para Maliaño, con la rebaja del medio por 100.

Conceder cuatro meses de licencia al Concejal don Melquiades F. Marañón.

Día 29

Aprobar el acta de la sesión que tuvo lugar el dia 22.

Quedar enterado de la carta de gracias que dan los penados de Santoña por haber solicitado el indulto.

Conceder cien pesetas de socorro el guardia de consumos José Rivero Cianca, que perdió todo su juar en un incendio, facultando á la Alcaldía para señalar el capítulo de donde han de pagarse.

Aprobar que las seis primeras plazas de bomberos eventuales que vaquen sean cubiertas con vecinos del extrarradio.

Aprobar el ensanche y explotación de la calleja avenida larga del Sardinerio.

Autorizar á don Agustín Ingauzo para construir una casa en la calle de la Enseñanza.

Autorizar á don Joaquín Ruoba para cerrar un terreno en la calle de Laredo.

Autorizar á don Juan Tafell para construir cuatro hoteles en el paseo de M. Pelayo.

Autorizar á don Eloy Martínez del Valle para construir un hotel de familia en la calle de Juan de la Cosa.

Autorizar á don José Aspíaz para colocar un mirador en la casa núm. 38 de la calle de la Concordia.

Autorizar á don Luis Portilla para colocar una sobrefachada en la casa núm. 4 de la calle de Somorrostro.

Autorizar á don Joaquín Fernández Peña para cerrar un terreno en la calle de Laredo.

Autorizar á don Gervasio Torre para reformar huecos en la casa núm. 2 de la cuarta del Hospital.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 18 al 24.

Admitir la dimisión al músico don Agustín Ingauzo.

Nombrar al director de la banda de Alabarderos perito tercero para resolver la discordia habida con motivo del instrumental para la banda municipal.

V.º B.º: El Alcalde, Martínez.—Sexto Valeázar.



Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

En poder de don Epifanio Fernández, vecino de la Bárcena, se halla prendada y en custodia una vaca de las señas siguientes: como de cinco años de edad, de raza, color amarilla, rayana, la cola larga y entre blanca, corta de astas, el morro amarillo ablanecado, sin otra marca ni señal visible.

La persona que se considere dueño de ella puede presentarse á recogerla, previo pago de gastos, y acreditar su propiedad, antes del diez de septiembre próximo venidero; pues si para ese día no se ha recogido se venderá en pública subasta á los catorce en punto, en la Casa Ayuntamiento, previas las condiciones preliminares y ante mi presidencia.

San Miguel de Aguayo y agosto 22 de 1908.—El Alcalde, Manuel López.

Capital de Santander

AÑO 1908

MES DE JULIO

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	»
2 Tifo exantemático (2)	»
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	»
4 Viruela (5)	»
5 Sarampión (6)	»
6 Escarlatina (7)	2
7 Coqueluche (8)	»
8 Difteria y crup (9)	»
9 Gripe (10)	1
10 Córara asiática (12)	»
11 Córara nostras (13)	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	»
13 Tuberculosis pulmonar (27)	20
14 Tuberculosis de las meninges (28)	1
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	4
16 Sifilis (36)	»
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	6
18 Meningitis simple (61)	8
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	4
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	8
21 Bronquitis aguda (90)	3
22 Bronquitis crónica (91)	1
23 Neumonía (93)	»
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	9
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	2
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	3
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	22
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108)	3
29 Cirrosis del hígado (112)	1
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	7
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	»
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	»
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal (137)	1
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	»
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	4
36 Debilidad senil (154)	3
37 Suicidios (155 á 163)	»
38 Muertes violentas (164 á 176)	1
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	28
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	2
Total	144

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON GUILLERMO MARTÍNEZ MORADILLO, actuaria habilitado del Juzgado de primera instancia de Amurrio (Alava).

Certifico: Que en el mismo se siguieron y fallaron autos, á instancia de doña Jerónima, de don Baldomero y de don Timoteo Presilla y Oquendo, á objeto de que fueran declarados pobres, en sentido legal, para litigar sobre nulidad de una escritura de carta de pago y liberación de hipoteca con don Fernando Monar Pérez, vecino de Santander, y don Lorenzo Aldama y Arberas, vecino de Amurrio, en cuyo expediente se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Amurrio, á quince de junio de mil novecientos ocho, el señor don Fermín Sáez de Astiasu y Luzaeta, Juez de primera instancia del mismo y su partido; vistas las precedentes actuaciones civiles, pidiéndose declaración de pobreza á favor de Jerónima, Baldomero y Timoteo Presilla y Oquendo, residentes, respectivamente, en Buenos Aires, Gorosica y Bilbao, en los cuales es parte el señor Abogado del Estado, á objeto aquéllos de litigar con don Fernando Monar y Pérez, vecino de Santander, y con don Lorenzo Aldama y Arberas, vecino de Amurrio, sobre nulidad de una escritura.

Fallo.—Que con declaración de las costas todas de este expediente de oficio, debo así bien declarar y declaro pobres en sentido legal á doña Jerónima, á don Baldomero y á don Timoteo Presilla y Oquendo, con opción á los beneficios que á los de su clase y condición dispensa la ley de Enjuiciamiento civil, para que puedan litigar con don Fernando Monar Pérez y con don Lorenzo Aldama y Arberas, sobre nulidad de una escritura; quedando los expresados doña Jerónima, don Baldomero y don Timoteo Presilla y Oquendo, obligados á lo que preceptúa en los artículos de la ley de Enjuiciamiento civil, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve, cuyo proveído se notificará debidamente á la parte actora y al señor Abogado del Estado, y como proceda en su día á la parte declarada rebelde.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín S. Astiasu.»

En dichos autos, á petición del

Santander 18 de agosto de 1908.—El Jefe de Estadística, Bernardo Hidalgo.

Procurador representante de la parte actora, recayó la providencia del tenor siguiente:

«Providencia.—Juez señor Astiasu.—Amurrio veintidós de agosto de mil novecientos ocho.—El anterior escrito únase á los autos civiles de su referencia. Como se interesa, publíquese en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Alava y Santander el encabezado y parte dispositiva de la sentencia recaída en este expediente y este proveído, á los fines más procedentes de la ley; y toda vez que en Amurrio y Santander tienen su residencia, respectivamente, los demandados don Lorenzo Aldama y Arberas y don Fernando Monar y Pérez.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Astiasu.—Ante mí: El actuario habilitado, Guillermo Martínez.»

Y para que lo acordado se lleve á debido cumplimiento, expido la presente con la debida remisión, que con el V.º B.º del señor Juez y sello del Juzgado, firmo en Amurrio á veintidós de agosto de mil novecientos ocho.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Fermín S. Astiasu.—P. S. M., Guillermo Martínez.

→←

DON BELISARIO DE LA CÁRCOVA Y RIAÑO, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Severiano, don Fidel, don Francisco, don Leopoldo, don Bienvenido, doña Tomasa y doña Matilde S. Trápaga y González, casadas éstas con don Francisco Morúa y don Manuel Soberra, respectivamente, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en forma y contesten á la demanda promovida contra ellos y su padre don Francisco S. Trápaga Fernández, vecino de Villar de Soba, por su hermana doña Obdulia S. Trápaga y González, sobre que se la declare pobre para litigar en el juicio voluntario de testamentaría que intenta promover á bienes de su difunta madre doña Alejandra González Blanco; bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ramales á veinticuatro de agosto de mil novecientos ocho.—Belisario de la Cárcova.—De orden de S. S.: Ante mí, Sergio Coca.

Capital de Santander

Año 1908

Mes de julio

Estadística del movimiento natural de la población

Población	58 978
Número de hechos	
Absoluto	{ Nacimientos (1) 161 Defunciones (2) 144 Matrimonios 32
Por 1.000 habitantes	{ Natalidad (3) 2'73 Mortalidad (4) 2'44 Nupcialidad 0'54
Número de nacidos	
Vivos	{ Varones 93 Hembras 68
Muertos	{ Legítimos 147 Ilegítimos 6 Expósitos 8
Número de fallecidos	
(5)	{ Total 161 Varones 86 Hembras 58
	{ Menores de 5 años 68 De 5 y más años 76
	{ En hospitales y casas de salud 37 En otros establecimientos benéficos "
	Total 144

Santander 18 de agosto de 1908.

El Jefe de Estadística,
BERNARDO HDALGO.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que vienen menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.